

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

9637 *Real Decreto 244/2023, de 28 de marzo, por el que se nombran Magistrados y Magistradas especialistas en el orden jurisdiccional Contencioso-administrativo, a los aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 3 de marzo de 2022.*

Como consecuencia de la superación de las pruebas selectivas de especialización convocadas por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 3 de marzo de 2022 (BOE del día 7) y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 311.1, 312 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con lo previsto en la base séptima de dicho Acuerdo de convocatoria, a propuesta de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 16 de marzo de 2023,

Vengo en nombrar Magistrados y Magistradas Especialistas en el orden jurisdiccional Contencioso-administrativo a los siguientes aspirantes:

Uno. Don Francisco de Asís Barrios Manrique de Lara, Abogado Fiscal, con destino en la Fiscalía Provincial de Barcelona, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia Castilla y León, con sede en Valladolid, ocupando plaza de Especialista y accediendo a la Carrera Judicial, integrándose en la categoría de Magistrado.

Dos. Don Carlos Cardenal del Peral, Juez, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Illescas, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ocupando plaza de Especialista, promocionándose a la categoría de Magistrado.

Tres. Don Hugo Jacobo Calzón Mahía, Magistrado, que sirve la plaza de Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, provincia de León, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia Castilla y León, con sede en Burgos, ocupando plaza de Especialista.

Cuatro. Don Carlos Martins Pires, Juez, que sirve la plaza de Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, provincia de Gipuzkoa, pasará a desempeñar la plaza de Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Sevilla, mientras su titular don Pedro Escribano Testaut se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, ocupando plaza de Especialista, promocionándose a la categoría de Magistrado.

Cinco. Doña Alicia Díaz-Santos Salcedo, Jueza, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, ocupando plaza de Especialista, promocionándose a la categoría de Magistrado.

Seis. Doña María Pérez Pliego, Fiscal, con destino en la Fiscalía Provincial de Cuenca, pasará a desempeñar la plaza de Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, mientras su titular don Ignacio de Loyola Aranguren Pérez se encuentre en la situación administrativa de servicios

especiales en la Carrera Judicial, ocupando plaza de Especialista y accediendo a la Carrera Judicial, integrándose en la categoría de Magistrada.

Siete. Don Benjamín Sánchez Fernández, Magistrado, con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, en cuyo destino continuará.

Contra el presente real decreto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente real decreto. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Dado en Madrid, el 28 de marzo de 2023.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
MARÍA PILAR LLOP CUENCA